



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-00753-00

Clase de Proceso: Solicitud de entrega.
Demandante: Inmobiliaria Bogotá S.A.S.
Demandado: Andrés Felipe Orduz Cuellar y José Albeiro Jiménez Cuervo.

Como quiera que se incumplió el acta de conciliación celebrada el 18 de noviembre de 2020, respecto a la entrega de un inmueble de conformidad con lo normado en los artículos 66 y 69 de la Ley 446 de 1998, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la entrega real y material del inmueble ubicado en la CARRERA 103 C N° 140 B -32 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, a favor de INMOBILIARIA BOGOTA S.A.S., o a quien ésta designe.

SEGUNDO: Para lo anterior, se COMISIONAR al ALCALDE LOCAL E INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE EL BIEN A ENTREGAR, ello atendiendo el inciso 3° del artículo 38 del C. G. P, y el Acuerdo 735 del 9 de enero de 2019, expedido por el Consejo de Bogotá D.C. Líbrese despacho comisorio con los insertos de Ley.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26c0fcd5066d7511fb225aea47c2ec1fe5ae35b4dd1e188371fdb064ca8fba7**
Documento generado en 14/09/2021 03:02:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>